

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0767.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que dentro del presente proceso se tuvo por contestada la demanda por parte de CONTACTAMOS S.A.S, SPARTA S.A.S y ANDICOR S.A., pero revisadas las mismas se puede evidenciar que dichas contestaciones no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. toda vez que se pronunciaron sobre 44 hechos, cuando la demanda subsanada tiene 39 hechos.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 148

Realizado un control de legalidad y atendiendo lo establecido en el artículo 48 del C.P.T y S.S, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por JAIME CHICA MEJÍA en contra de CONTACTAMOS S.A.S, SPARTA S.A.S, ANDICOR LTDA, se tiene que por auto del 26 de abril de 2022, se admitieron las contestaciones efectuadas por CONTACTAMOS S.A.S, SPARTA S.A.S y ANDICOR S.A., sin percatarse el despacho que las mismas debían inadmitirse, toda vez que se pronunciaron respecto de 44 hechos de la demanda, cuando la demanda subsanada contiene 39 hechos, lo que imposibilita realizar una adecuada fijación del litigio dentro del presente proceso.

En consecuencia, a fin de evitar nulidades, se dispone dejar sin efecto el auto del 26 de abril de 2022, mediante el cual se admitió la contestación efectuada por cuales se admitió la contestación de la demanda efectuada

por CONTACTAMOS S.A.S, SPARTA S.A.S y ANDICOR S.A.

Atendiendo lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y S.S, se inadmite la contestación efectuada por CONTACTAMOS S.A.S, SPARTA S.A.S y ANDICOR S.A para que se pronuncien sobre la totalidad de los hechos de la demanda subsanada, concediéndosele un término de cinco (5) días para ello, so pena de tener por no contestada la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 023 de febrero 24 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEEREZ
SECRETARIA